



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº 00201-2021/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 11 NOV 2021

VISTO:

El Memorando Nº 274-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 11 de Noviembre del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

Que, el artículo 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM., señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. **Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.**

Que, por disposición de la Alta Dirección y por necesidad del servicio, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente **ENCARGAR** al **Abog. ELVER ZARATE TAVARA**, con retención a su cargo de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, las funciones de la Gerencia General Regional, los días 11 y 12 de Noviembre del 2021, en razón a que el Titular de dicha Unidad Orgánica viajará a la ciudad de Lima, en Comisión de Servicios, a fin de participar en una reunión de trabajo en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, relacionado a la reubicación de la Antena de propiedad de IRTP y los Postes ubicados en el tramo de la Carretera Rica Playa – La Bocana; y en el Ministerio de Salud para tratar los temas de salud y COVID que afectan a la población Tumbesina, siendo necesario emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000201 -2021/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 11 NOV 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Abog. **ELVER ZARATE TAVARA**, con retención a su cargo de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, las funciones de la Gerencia General Regional, los días 11 y 12 de Noviembre del 2021, en razón a que el Titular de dicha Unidad Orgánica viajará a la ciudad de Lima, en Comisión de Servicios, a fin de participar en una reunión de trabajo en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, relacionado a la reubicación de la Antena de propiedad de IRTP y los Postes ubicados en el tramo de la Carretera Rica Playa – La Bocana; y en el Ministerio de Salud para tratar los temas de salud y COVID que afectan a la población Tumbesina; por lo que se le exhorta responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
José A. Nieman Infante
GOBERNADOR REGIONAL (e)